

Quito, 28 de Abril del 2011

Señores Socios

HIDALGO ENRIQUEZ INGENIEROS CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Compañías, someto a consideración de la Junta General de Socios de **HIDALGO ENRIQUEZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.**, el presente informe, relativo a la gestión administrativa- económica del ejercicio económico correspondiente al año 2009 en los siguientes términos:

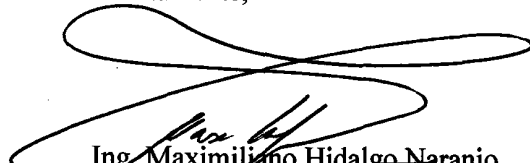
La contabilidad se ha ceñido de acuerdo a las normas y leyes pertinentes dictadas por los órganos de control, además se ha dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reformatorias, de la Junta General de Socios.

No se han producido hechos extraordinarios en el ámbito Administrativos, Laboral y Legal durante el ejercicio económico del 2.010.

Dentro de los ingresos no hemos tenido movimiento puesto que debido a la experiencia que no posee la compañía, no se ha presentado ninguna licitación que nos permita iniciar la operación de la empresa, dentro de los gastos operacionales se ha registrado los valores gastados desde la creación de la empresa y reflejados en la contabilidad como gastos pre-operacionales y de constitución estos formaban parte del activo; lo que ha originado una pérdida la misma que por decisión de los socios es reflejada en este periodo, la compañía no ha iniciado sus actividades por falta de proyectos que le permitan activar su operación; razón por la cual y por decisión de los socios en este año entra en un proceso de liquidación.

Planteada la situación de la empresa esta decisión es tomada por la junta general de socios por el futuro que tendrá esta compañía.

Atentamente,


Ing. Maximiliano Hidalgo Naranjo
Gerente - General

